

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL R E S O L U C I O N # 005 MARZO 9 DE 2023

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Di futbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 031 -22 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2023, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades, jugada la segunda fecha de la sub 17 B, realiza los dias 4 y 5 marzo de 2023

- 1º. Informe Arbitral partido IND. DISTRITAL PALMEIRAS COLOMBIA FC
- 2º. Informe Arbitral partido KANTERANOS "B" EQUIDAD SEGUROS
- 3º. Informe arbitral partido FORTALEZA MANIZALES TALENTOS
- 4º. Informe arbitral partido CLUB ATLETICO ESPINAL:
- 5º. Que jugada la segunda fecha de los grupos 12-21-27-28- 49 y 50. y la primera de los grupos C-E y 8-9-13-14-15-16-17-18-19-20, Fueron expulsados los siguientes jugadores.

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido IND. DISTRITAL - PALMEIRAS COLOMBIA FC

DECISION DISCIPLINARIA CLUB IND. DISTRITAL: PERDIDA DEL PARTIDO vs PALMEIRAS COLOMBIA FC y EXPULSIÓN del campeonato por grave infracción del Literal a) del Artículo 83 del CDU-FCF y del numeral 5 del artículo 82 en concordancia con el artículo 84 del RGC. DT. RODRIGUEZ PARRA, DIEGO NICOLAS (2894839) y PF. DURAN PAEZ, GUSTAVO (3789168) son disciplinariamente responsables por GRAVE infracción del literal a) del artículo 83 del CDU-FCF y en concordancia del numeral 5 del artículo 82 y el artículo 93 del RGC en consecuencia quedan SUSPENDIDOS por 3 años para ejercer todo tipo de actividades deportivas y administrativas relacionadas con el fútbol de acuerdo con el numeral 1 del artículo 94 del CDU-FCF. CONDUCTA: Los DIRECTIVOS, los Dirigentes, los delegados, los integrantes del CUERPO TECNICO, y los Auxiliares de un CLUB, que sean encontrados como responsables de uno o varias de las FALTAS contempladas en el ARTICULO 82 de la presente Reglamentación, serán sancionados con suspensión de HASTA POR CINCO (5) AÑOS por el COMIITE DISCIPLINARIO competente, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar. Art. 82 5- La SUPLANTACION de JUGADORES y/o OFICIALES DEL PARTIDO. Contra la presente decisión proceden los recursos estipulados en el CDU-FCF.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido KANTERANOS "B" - EQUIDAD SEGUROS **DECISION DISCIPLINARIA. CLUB EQUIDAD SEGUROS: LLAMADO DE ATENCIÓN y AMONESTCIÓN PÚBLICA** por infracción del numeral 1 del artículo 84 del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia en este tipo de conducta el club será EXPULSADO DEL CAMPEONATO.

ARTICULO TERCERO: informe arbitral partido FORTALEZA MANIZALES – TALENTOS

DECISION DISCIPLINARIA: CLUB FORTALEZA MANIZALES: PERDIDA DEL PARTIDO vs TALENTOS y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO por grave infracción del Literal e) del Artículo 92 del RGC. CONDUCTA: AGRESION DE LOS JUGADORES a OFICIALES del PARTIDO. JUGADOR: PALACIO RODAS, JUAN DIEGO (4611436): 15 MESES de SUSPENSIÓN por grave infracción del Literal d) del Artículo 64 del CDU-FCF. CONDUCTA: Después de ser expulsado agrede físicamente al árbitro empuja al árbitro y le propina puños en el pecho. NOTA: DIFUTBOL NO tolera NINGÚN tipo de violencia en el fútbol aficionado.

ARTICULO CUARTO: Informe arbitral partido CLUB ATLETICO ESPINAL

DECISION DISCIPLINARIA. CLUB ATLETICO ESPINAL: LLAMADO DE ATENCIÓN y AMONESTCIÓN PÚBLICA por infracción del numeral 1 del artículo 84 del CDU-FCF. Nota: En caso de reincidencia en este tipo de conducta el club será EXPULSADO DEL CAMPEONATO.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

ARTICULO QUINTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático

ARTÍCULO SEXTO: suspende**r** a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera Y SEGUNDA fecha de los grupos 12-21-27-28- 49 y 50. y la primera de los grupos C-E y 8-9-13-14-15-16-17-18-19-20, realizada los dias 4 y 5 de marzo de 2023-

PRE JUVENIL -A

2838228	ROJAS SANTIAGO, LUIS	PLATA VINOTINTO Y	GRUPO-C-	6.2 Conducta antideportiva,	1 FECHA
4514694	FERNANDO BRUNO HEREDIA, JHON	ORO KILLA FUTBOL CLUB	17A GRUPO-E-	Falta temeraria 6.2 Conducta antideportiva,	1 FECHA
6078260	JANNER SUAREZ MEZA, SERGIO ANDRES	AL HILAL F.C	17A GRUPO-E- 17A	Falta temeraria 2. Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 FECHA
6186619	ROJAS RODRIGUEZ, SANTIAGO-ENTRENADOR	EQUIDAD SEGUROS	GRUPO-C- 17A	Mostrar desaprobación con palabras o acciones	3 FECHAS
3627248	CASTELLAR QUIROZ, JUAN ESTEBAN	AFIC. UNION MAGDALENA - MENORES	GRUPO-E- 17A	3. Retardar la reanudación del juego	1 FECHA
	PRE JUVEIL- B	WENOKES			
5762760	CARMONA OROZCO, JHONNY ALEJANDRO- ENTRENADOR	ESTUDIANTES DEL OTUN F.C.	GRUPO-8- 17B	Lenguaje o gestos ofensivos	2 FECHAS
4611436	PALACIO RODAS, JUAN DIEGO	FORTALEZA MANIZALES	GRUPO-9- 17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6631241	POSSU ZAMORA, JHON DEYVI	DEPORCAUCA	GRUPO-12- 17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
6379466	GOMEZ JULIO, JOSE IGNACIO	JUVENTUS ACADEMY BOGOTA	GRUPO-13- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5984204	MOSQUERA HURTADO, KEVIN KENIN	MILLONARIOS (DIV MENORES)	GRUPO-14- 17B	Violencia	5 FECHAS
3534201	BONILLA CORREA, IVAN ALEJANDRO	BOGOTA F.C. (DIV MENORES)	GRUPO-14- 17B	Juego brusco	1 FECHA
3530164	PEREZ GONZALEZ, JUAN DIEGO	NEW SOCCER	GRUPO-14- 17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
5345196	BERNAL LUNA, DAVID ALEJANDRO	ACCIONES "B"	GRUPO-16- 17B	Violencia	4 FECHAS
3730342	VELASQUEZ BETANCUR, DAVID	JAGUARES "B"	GRUPO-16- 17B	Violencia	4 FECHAS
3757356	SEGURA USECHE, ANGEL DAVID	JAGUARES "B"	GRUPO-16- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
3560676	GARCIA SALAZAR, DAVID ESTEBAN	CATERP. MOTOR "B"	GRUPO-16- 17B	Violencia	4 FECHAS
4524127	GOMEZ JURADO, JOSE MAURICIO-ENTRENADOR	ANDINO F.C. "B"		Lenguaje o gestos ofensivos	3 FECHAS
6197956	PEREA AGUILAR, MARTIN FELIPE	ALBERTO ZAMORA F.C.	GRUPO-17- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4709202	CASTRO PLAZAS, OWEN SANTIAGO	CARDENALES GOLD	GRUPO-18- 17B	Violencia	3 FECHAS
3494818	RODRIGUEZ RAMIREZ, FABIO ANDRES	MARACANEIROS "B"	GRUPO-19- 17B	Insulto	3 FECHAS
6567541	ZAPATA VELEZ, YERMAN JOSE	CURRAMBA F.C.	GRUPO-19- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
3526665	JEREZ LAVERDE, HAROLD JOEL	FORTIN COLOMBIA	GRUPO-19- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6123730	ZAPATA GONZALEZ, HENRY ALEJANDRO	C.D. SURAMERICANO F.C.	GRUPO-21- 17B	Insulto	3 FECHAS
5873980	MONROY PATIÑO, SANTIAGO NICOLAS	PATRIOTAS DIV INF. "B"	GRUPO-21- 17B	Juego brusco	2 FECHAS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL" CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

4514338	SANABRIA TRIANA, BRYAN MAURICIO	CLUB LA CANTERA	GRUPO-28- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
5124015	AVILES ANDRADE, BRANDOL STEVEN	CLUB REAL JUVENTUD	GRUPO-28- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
6324974	RAMIREZ CORTES, JONNATHAN ARLEY	CLUB ATLETICO ESPINAL	GRUPO-28- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
2886942	RAMIREZ CARTAGENA, CARLOS DANIEL- ENTRENADOR	CLUB ATLETICO ESPINAL	GRUPO-28- 17B	Lenguaje o gestos ofensivos	2 FECHAS
4539823	VARON DELGADO, JUAN DAVID	ACADEMIA TOLIMENSE B	GRUPO-28- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
5141367	TORRES BARRIOS, ALEJANDRO	REAL SANTANDER "B"	GRUPO-49- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
5128278	RIOS SALGADO, MAICOL STIVEN	CD FINANCIERA FC	GRUPO-49- 17B	Violencia	4 FECHAS
3876717	CORZO BAUTISTA, BRAYAN DANIEL	CD FINANCIERA FC	GRUPO-49- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
4867890	CABALLERO ORTEGA, ANDRES	CD FINANCIERA FC	GRUPO-49- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
5987742	ARAUJO SEPULVEDA, BRAYAN STIVEN	PSD PANTERAS	GRUPO-49- 17B	Juego brusco	2 FECHAS
5118676	PEÑUELA MONSALVE, CARLOS DANIEL	NANTES	GRUPO-49- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4911325	AMAYA LOPEZ, JUAN DAVID	CACIQUE GUANENTA F.C	GRUPO-50- 17B	Desaprobar con palabras o acciones	1 FECHA
3764282	SUAZA CUELLAR, JUAN FELIPE	C.D. UTRAHUILCA - FUTBOL	GRUPO-27- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4512011	LARA TRIANA, JOHAN SEBASTIAN	ALIANZA TOLIMENSE	GRUPO-27- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA
4520239	ORTIZ RODRIGUEZ, JULIAN DAVID	CLUB REAL IBAGUE	GRUPO-27- 17B	6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria	1 FECHA

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Difutbol por el término de dos (2) días hábiles, según el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

ARTICULO OCTAVO: contra la presente resolución procede los recursos escritos en el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los nueve (9) dias del mes de marzo de 2023.

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO

FDO ORIGINAL

FABIAN LOPEZ TEJEDAPresidente

LINA VERONICA BARNEY OSORIO

secretario

agcch